



El Gobierno
de la Gente

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

BASES DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
No. LPL-001/2019.

OBJETO: "RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO", CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5,401 LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED EN TODO EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.



El Gobierno
de la Gente

De conformidad a lo establecido por el Título Tercero, Capítulo Segundo, artículo 55 fracción II, 56, 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 51 fracción I, 57, 62, 63, 65, 66, 68 y 101 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 26, 27, 28, 29 fracción I y 30 del Reglamento de Adquisiciones para el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco y artículos aplicables de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicado en la calle Juárez Número 1, Colonia Centro de Atotonilco el Alto, Jalisco, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Local Número LPL-001/2019 para la "RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO", CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5,401 LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED EN TODO EL MUNICIPIO".

Para efecto de normar el desarrollo de la presente licitación, se emiten las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

Esta licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de Recursos Para Material Electrico y Electronico y correspondientes a las partidas presupuestales numeros 246 y 311 de energia electrica y la partida 341 de servicios financieros y bancarios fiscal 2019.

Para los fines de las bases de convocatoria, se entiende por:

"CONVOCANTE"	H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco
"DOMICILIO"	Calle Juárez Número 1 colonia Centro en Atotonilco el Alto, Jalisco
"LICITANTE"	La persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de Licitación Pública
"PROVEEDOR"	Toda persona física o jurídica que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione inmuebles en arrendamiento o preste servicios
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"REGLAMENTO"	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Reglamento de Adquisiciones para el municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
"PROCEDIMIENTO"	Licitación Pública Local No.LPL-001/2019 para la "RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO", CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5,401 LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED EN TODO EL MUNICIPIO".
"INVESTIGACIÓN DE MERCADO"	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios
"COMITÉ"	Comité Transitorio de Adjudicación de Obra Pública y Adquisiciones
"RUPC"	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas
"AYUNTAMIENTO"	Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco



Las proposiciones de los "Licitantes" deberán sujetarse a lo señalado en los Términos de Referencia, El Catálogo de Conceptos y estas Bases de Convocatoria.

1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega e instalación de los bienes será a más tardar el día **18 dieciocho de abril del 2019 sin opción a prórroga**.

El "Proveedor" se compromete a entregar e instalar el bien adquirido con la documentación necesaria (tres copias impresas de la factura digital y número del pedido o remisión en caso de entregas urgentes).

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga serán las que el "Proveedor" considere convenientes y correrán por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactados en el pedido y/o contrato.

Los bienes deberán asegurarse por cuenta y cargo del "Proveedor" al que se le adjudique el pedido y/o contrato, hasta la recepción formal y por escrito en los destinos o lugares de instalación y entrega indicados por la "Convocante".

LUGAR DE ENTREGA:

La entrega e instalación de los bienes, será en la cabecera municipal y en todas las localidades que conforman el Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.

3

El proveedor deberá contar con un espacio apropiado dentro o fuera del Municipio para el almacenamiento de los bienes en tanto sean instalados, siendo su responsabilidad el resguardo y traslados correspondientes hasta su recepción.

CONDICIONES DE ENTREGA:

La "Convocante" recibirá los bienes una vez instalados y a entera satisfacción del personal técnico y operativo del H. Ayuntamiento y una vez realizadas las pruebas correspondientes.

2. FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES DE CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN

Las bases de convocatoria de esta licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://www.atotonilco.gob.mx> además estarán a disposición de los "Licitantes" a partir del 14 de febrero de 2019 y hasta el día de la presentación de las propuestas y en la Oficina de Sindicatura en este H. Ayuntamiento constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicada en la planta Alta del Palacio Municipal en calle Juárez Número 01, Colonia Centro, en horario de 10:00 a 14:00 horas excepto sábados, domingos y días festivos.

3. COSTO Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El "Licitante" sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición y la "Convocante" no asumirá en ningún caso dichos costos.



El Gobierno
de la Gente

4. VISITA DE CAMPO

Se llevará a cabo a las **10:00 horas del día 19 de febrero del 2019** en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento por el "Convocante" ubicada en la Calle Benito Juárez número 1 uno, colonia centro, en esta ciudad.

La asistencia de los "Licitantes" a la visita de campo es voluntaria, su inasistencia será bajo su estricta responsabilidad y deberán aceptar lo ahí acordado, sin embargo, deberá acudir a la Sala de Sesiones de Ayuntamiento en el domicilio de la "Convocante" a efecto de que les sea entregada copia del acta respectiva, ya que la "Convocante" no se hará responsable si el "Licitante" no cuenta con dicho documento.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases de convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

5. JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo a las **13:00 horas del día 19 de febrero del 2019** en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante".

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases de convocatoria, deberán presentar manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio por sí o en representación de un tercero; y los cuestionamientos correspondientes, en estricto apego a lo dispuesto en el numeral 1, en la fracción II del artículo 63 de la "Ley" y artículo 64 de su "Reglamento", manifestando cuando menos, nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado; nombre del representante legal, en caso de contar con uno; número de su Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.- RUPC (en caso de contar con él). En caso de no contar con número de proveedor, manifestar bajo protesta de decir verdad, que se compromete a darse de alta en caso de resultar adjudicado en un plazo no mayor de 72 horas conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento.

Las solicitudes de aclaración o preguntas podrán entregarse de forma verbal o por escrito en hoja membretada en idioma español, debidamente firmado por el "Licitante" o, en su caso, a través de su representante por medio de correo electrónico a: sindicatura@atotonilco.gob.mx o de manera personal en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento en el "Domicilio" de la "Convocante".

La asistencia de los "Licitantes" a la junta de aclaraciones es obligatoria, su inasistencia será motivo para que la "Convocante" deseche la propuesta.

Deberá integrar copia del acta que se genere de este evento en el anexo IV y forma parte integral de las presentes bases de convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución para el suministro e instalación de los bienes es de **45 días naturales**, con fecha de inicio el **05 cinco de marzo del 2019** y de terminación el **18 dieciocho de abril del 2019**.



7. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

- a) A este acto podrá asistir el "Licitante" o un representante del mismo.
- b) Los "Licitantes" que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia el cual se cerrará a las **09:55 horas del día 27 de febrero del 2019** en que los "Licitantes" ingresen a la Sala de Sesiones de Ayuntamiento, donde se desarrollara el evento.
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "Licitantes" a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los representantes de la "Convocante" presentes.
- e) El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevará a cabo en una etapa. Este evento y el fallo son públicos.
- f) Las proposiciones deberán dirigirse a la "Convocante", presentarse impresas en original, elaboradas preferentemente en papel membretado del "Licitante".
- g) Las proposiciones que preparen los "Licitantes" deberán redactarse en idioma español, excepto los anexos técnicos y folletos que podrán presentarse en idioma inglés acompañada de una traducción simple al idioma español.
- h) Los documentos deberán entregarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable donde se incluirá la proposición técnica y económica.
- i) La proposición deberá contener el nombre y firma del representante legal en la última hoja de todos y cada uno de los anexos presentados por el licitante, contenidos en el sobre y preferentemente con antefirma o rúbrica en el resto de la documentación preparada por el licitante.
- j) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- k) Las proposiciones podrán ser entregadas personalmente al momento de la apertura o cuando no se pueda asistir, las mismas podrán ser entregadas en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante" cuando menos 5 minutos antes de la hora establecida para ello;
- l) No se aceptara el envío de proposiciones a través de medio electrónicos, ni del servicio postal o de mensajería.
- m) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación hasta su conclusión.
- n) Los "Licitantes" sólo podrán presentar una proposición técnica y económica por cada partida ofertada.
- o) Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta no se aceptará ningún costo extra.

8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

PROCEDIMIENTO:

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los "Licitantes" presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

- a) **El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 27 de febrero del 2019, en la Sala de Sesiones de Ayuntamiento, ubicada en el "Domicilio" de la "Convocante".**



- b) Los "Licitantes" entregará sus proposiciones técnicas y económicas en 1 (un) solo sobre cerrado en forma inviolable; cuyo contenido incluirá los documentos que describen la proposición técnica y los documentos que describen la proposición económica.
 - c) Se procederá a la apertura del sobre que contiene las proposiciones técnica y económica, haciéndose constar la documentación presentada que la integra y dando lectura al importe de la oferta económica de cada una de las proposiciones, conservando para su posterior evaluación y dictaminación.
 - d) De entre los "Licitantes" que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un representante del Ayuntamiento y uno del Comité, rubricarán los documentos de las proposiciones de los "Licitantes" excepto folletos o fichas técnicas.
 - e) Se levantará acta en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma.
 - f) Las proposiciones que contengan los documentos solicitados en las bases de convocatoria serán aceptadas para su revisión detallada. Quedará a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, determinando cuáles proposiciones se admiten y cumplen con los requisitos del anexo III y aquellas que se desechan por no cumplir con los requerimientos, conteniendo las razones para admitirlas o desecharlas, siendo la Dirección de Obras Públicas la responsable de llevar a cabo dicha evaluación y supervisar el cumplimiento cabal de los requerimientos de la "Convocante" por parte del "Licitante" que resulte adjudicado hasta la entrega e instalación total de los bienes o servicios materia de la presente licitación. La Dirección de Obras Públicas, será la responsable de la evaluación de la documentación administrativa y la oferta económica que resulte solvente.

9. ACTO DE FALLO

Una vez que se haya realizado la evaluación de las proposiciones, se emitirá el fallo de la licitación, acto que se dará a conocer en junta pública que se llevará a cabo a las **12:00 horas del día 01 de marzo del 2019**, en la **Sala de Sesiones de Ayuntamiento** en el "Domicilio de la "Convocante" al que podrán asistir los "Licitantes" que hubieren participado.

Se procederá a dar lectura al dictamen técnico señalando las razones para admitir o desechar las proposiciones, en este último caso, se especificaran las razones por las que no cubren los requisitos solicitados en las bases de convocatoria, el pedido y/o contrato se adjudicará de entre los "Licitantes" cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Ley, el Reglamento y las presentes bases de convocatoria, y por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones ante el Ayuntamiento, levantándose el acta respectiva que podrán firmar los "Licitantes" asistentes, a quienes se les podrá entregar copia de la misma. La falta de firma de algún "Licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

En caso de ser adjudicado, el "Proveedor" deberá contar con su registro vigente o refrendo actualizado del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) y acreditarlo ante la Sección de Adquisiciones previo a la firma del pedido y/o contrato respectivo. En caso de no contar con él, deberá tramitarlo en un plazo no mayor de 72 horas conforme a lo previsto en el artículo 27 del Reglamento, si no lo hiciere, no se podrá celebrar el contrato correspondiente y se procederá conforme a la "Ley", su "Reglamento" y disposiciones secundarias aplicables.



10. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

El "Licitante" deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de convocatoria de esta licitación, ya que si omite o modifica alguna parte de información requerida o presenta una proposición que no se ajuste a los requerimientos solicitados, se desechará dicha proposición.

A fin de agilizar la evaluación cuantitativa de la documentación presentada, se sugiere utilizar:

- Carpetas con argollas o equivalentes y separadores para la presentación de los documentos.
- Índice
- Señalar en el Índice el número de hojas que contiene sus proposiciones; y
- Foliar todas y cada una de las hojas contenidas dentro del sobre (En caso de presentar documentos originales, anexar copia y foliar ésta).

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE SU PROPOSICIÓN. (Los anexos que se señalan en este apartado deberán obligadamente ser requisitados conforme a los formatos que para tal efecto obran en las presentes bases con excepción del anexo V, en los supuestos señalados en el inciso d) de este apartado).

- Original de propuesta técnica, conforme al anexo I, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo III de las bases de convocatoria.
- Original de carta proposición conforme al anexo IV.
- Declaración escrita (formato libre) con nombre y firma del representante legal del "Licitante", bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 52 de la "Ley" y artículo 160 del "Reglamento".
- Anexo V debidamente requisitado. En caso de contar con el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), anexar copia simple. En caso de no contar con tal registro, para personas Jurídicas anexar copias simples del acta Constitutiva y sus modificaciones, si las hubiera así como sus Poderes; para personas Físicas anexar copia simple de identificación oficial y CURP y, en su caso, el poder correspondiente.
- Carta manifiesto donde mencione la garantía mínima solicitada en los términos de referencia contra defectos de fabricación de los bienes ofertados. (formato libre).
- Tabla de financiamiento conforme formato anexo VII considerando un periodo de 31 meses, indicando mes a mes el capital residual, la mensualidad a pagar, el interés del mes a pagar, el I.V.A. y el total neto del mes a pagar
- Escrito en el que el "Licitante" presente una declaración de integridad y no colusión según formato anexo VI, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "Licitantes", así como la celebración de acuerdos colusorios.



- Manuel*
- Edgar*
- Jose Rodriguez*
- 8*
- 2019*
- 8*
- Edgar*
- Jose Rodriguez*
- 2019*
- J. Cruz Vazquez*
- h) Documento con el que acredite (en su caso) ser distribuidor en el Estado de Jalisco autorizado directa del Fabricante, Mayorista o Comercializador de la marca del bien que oferte. En caso de ser fabricante, manifestarlo por escrito.
 - i) Anexar copia de folletos o fichas técnicas de los bienes propuestos, que permita verificar que se cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas de las bases de convocatoria de esta licitación.
 - j) Copia de un comprobante de domicilio a nombre del "Licitante", pudiendo ser; de la Comisión Federal de Electricidad, teléfono o estados de cuenta bancarios, con domicilio en el Estado de Jalisco (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas).
 - k) Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el SAT la opinión del cumplimiento de sus obligaciones Fiscales en sentido positivo, conforme al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, y Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por la Dirección de Finanzas de la Convocante.
 - l) Impresión legible y completa del documento en el que se emita por el IMSS la opinión del cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social en sentido positivo, con una vigencia no mayor a 30 días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, mismo que será compulsado por la Dirección de Finanzas de la Convocante.
 - m) Original del anexo II (propuesta económica) que deberá de contener las especificaciones contenidas en el anexo I de su propuesta técnica.
 - n) Documento en el que manifieste bajo protesta de decir verdad el Sector económico al que pertenece y su estratificación (Micro, Pequeña o Mediana empresa). (Según formato anexo VIII)
 - o) Copia simple de las Certificaciones indicadas en los términos de referencia.
 - p) Muestras físicas de cada uno de los bienes ofertados en su propuesta.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- a) Sólo se tomará en cuenta para su evaluación la proposición que cumpla con las características y especificaciones técnicas requeridas en las bases de convocatoria.
- b) Se adjudicará al "Licitante" cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de convocatoria y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación.
- c) Se adjudicará esta licitación partida por evento completo.
- d) Si al realizar la evaluación de las proposiciones se encuentran dos o más "Licitantes" que oferten el mismo bien o servicio en igualdad de condiciones y cumplan con requisitos legales técnicos y económicos, el pedido y/o contrato se adjudicará conforme a lo establecido en los artículos 49 y 68 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Constataciones de Servicios del estado de Jalisco y sus municipios.
- e) Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, se adjudicará el pedido y/o contrato conforme a lo establecido en el artículo 49



de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Constataciones de Servicios del estado de Jalisco y sus municipios.

- f) En caso de existir error aritmético en su cotización, se reconocerá la cantidad que resulte tomando como base el precio unitario. Se procederá conforme al artículo 72 del Reglamento.
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de convocatoria y en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.
- h) De conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la "Ley" y el artículo 97 del "Reglamento", el criterio a utilizar en la evaluación de las proposiciones será el criterio binario.
- i) El pedido y/o contrato se elaborará de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria y en la propuesta técnica del "Proveedor" adjudicado.

12. TRABAJOS DE SUPERVISIÓN

El área requirente se hará responsable de los trabajos de supervisión, por lo tanto es su obligación el que se verifiquen los trabajos realizados y el cumplimiento en tiempo de entrega.

Si el "Proveedor" adjudicado no cumple con el tiempo de entrega de los bienes o servicios el área requirente deberá analizar los motivos por los que se ha incumplido conjuntamente con el "Proveedor".

Sí el área requirente, después de analizar los motivos manifestados por el "Proveedor" considera que las razones son congruentes y justificables, notificará a la "Unidad centralizada de compras" el nuevo tiempo de entrega, exponiendo brevemente los hechos que originaron el atraso. El anterior escrito se tomará como petición de prórroga para todos los efectos a que haya lugar.

Por último, si el área requirente, estima que no se justifica el incumplimiento en la entrega del bien o de los servicios a que se obligó el "Proveedor" adjudicado; la sustanciación de dicha problemática se realizará conforme se pacte en el contrato respectivo y en su caso una vez desahogado el procedimiento pactado y no habiendo existido conformidad entre la "Convocante" y el "Proveedor" adjudicado, enviará escrito a la "Unidad centralizada de compras" para que proceda conforme corresponda jurídica y administrativamente y en su caso se apliquen aquellas sanciones o penas convencionales que correspondan.

13. PRUEBAS DE CALIDAD

La "Convocante" se reserva el derecho de realizar directamente o a través de terceros las inspecciones y pruebas de calidad a los bienes o servicios entregados cuando las considere necesarias, obligándose el "Proveedor" ganador a proporcionar todas las facilidades para ello. Así mismo, la "Convocante" podrá cancelar el pedido y/o contrato en cualquier momento sin responsabilidad en caso de que, producto de las inspecciones se demuestre que no se cumple con la calidad requerida.

14. ACLARACIONES DE LAS PROPOSICIONES

La "Dirección de Obras Públicas" podrá solicitar aclaraciones a cualquier "Licitante" en lo referente a los documentos técnicos, por el medio más ágil que disponga. Sin embargo, no se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir hacer cambios en las proposiciones ofertadas.



El Gobierno
de la Gente

15. COMUNICACIÓN CON LA "CONVOCANTE"

Salvo lo dispuesto en la cláusula anterior de estas bases de convocatoria, desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de la adjudicación del pedido y/o contrato, los "Licitantes" no se pondrán en contacto con la "Convocante" para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición. Cualquier intento por parte de un "Licitante" de ejercer influencia sobre la "Convocante" en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del pedido y/o contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

16. FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

El representante legal del "Proveedor" ganador deberá presentarse a firmar el pedido y/o contrato en el departamento de Sindicatura de Atotonilco el Alto, Jalisco, ubicada en el la planta alta del Palacio Municipal, el día **04 de marzo del 2019 a las 12:00 horas**.

El contrato estará sujeto a aprobación por parte del Comité de Adquisiciones de Atotonilco y por el Proveedor, de lo contrario deberá ajustarse a las condiciones de ambos.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos y/o contratos una vez adjudicados, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral.

17. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Los "Proveedores" deberán constituir una garantía a favor de la "Convocante", tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes o servicios, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo en el "domicilio" de la "Convocante", de no presentar la garantía no se signara el contrato. Esta garantía, deberá permanecer por un año más a partir de la fecha del contrato.

La fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo VII.

En caso de que el "Proveedor" no cumpla con lo establecido en este punto, la "Convocante", podrá adjudicar el contrato respectivo al "Licitante" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo procedimiento, si así lo determina conveniente la "Convocante".

Las garantías que se requieren en el proceso deberán ser de acuerdo al Artículo 84 de la "Ley", 110 y 111 de su "Reglamento".

18. ANTICIPOS

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS PARA ESTA LICITACIÓN.

19. ASPECTOS COMERCIALES

- a) Se facturará en Moneda Nacional.



- b) El pago se realizará en las ministraciones y periodos descritos en esta convocatoria, conforme a la tabla de financiamiento presentada por el licitante, en 31 pagos mensuales una vez recibida la factura en la Hacienda Municipal.
- c) Deberá presentar los siguientes documentos: tres impresiones de la factura digital y número del pedido (orden de compra). Para tal efecto, el "Proveedor" al que se le adjudique el pedido y/o contrato presentará las facturas que amparen los bienes o servicios recibidos por el personal de la Dirección de Obras Públicas. La factura deberá de incluir la leyenda: pago en una sola exhibición, método de pago y régimen de ley. Además debe enviar la factura digital en dos archivos: PDF y XML al correo atotonilcotesoreria20182021@gmail.com donde será validado para procedencia de su pago.
- d) Los trámites de recepción de la factura se realizarán en la oficina de Tesorería del municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, en el Palacio municipal, en la calle Juárez numero 01, colonia centro en Atotonilco el Alto, Jalisco.
- e) El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato.
- f) El "Proveedor" adjudicado debe presentar el formato para Abono en cuenta en la Hacienda Municipal con los datos para realizar su transferencia para hacer todos los pagos del procedimiento.

20. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición y la instalación objeto de esta licitación, serán pagados por el "Proveedor" ganador. La "Convocante" solo cubrirá el impuesto al valor agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

21. CRITERIOS ADICIONALES

El pedido y/o contrato que se derive de la licitación podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, siempre que las modificaciones sean por causas necesariamente justificadas ante la instancia que lo autorizó, conforme a las siguientes reglas:

- a) En cuanto a concepto de volúmenes, sólo cuando el incremento no sea mayor a un 20% (veinte por ciento) del monto pactado inicialmente por partida.
- b) En lo que corresponde a plazos de cumplimiento, siempre y cuando no afecte a los intereses de la "Convocante".
- c) En caso de que el "Proveedor" al que se le adjudique el pedido y/o contrato, no cumpla, se le otorgará el mismo al segundo "Licitante" que haya ofertado el segundo menor precio, siempre y cuando no exceda del 10% (diez por ciento) del menor precio ofertado.

22. MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES

- a) Si no cumple con todos los requisitos especificados en las bases de convocatoria de esta licitación y sus anexos.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros "Licitantes" para elevar los precios objetos de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "Licitantes" y/o genere un perjuicio para la "Convocante".
- c) Cuando la "Convocante" llegara a comprobar que la información contenida en la propuesta es contradictoria o falsa.



- anotado*
- John*
- José Rodolfo*
- 12*
- 1-2022*
- d) Si La proposición no contiene el nombre y firma del representante legal en la última hoja de todos y cada uno de los anexos presentados por el licitante contenidos en el sobre y preferentemente con antefirma o rúbrica en el resto de la documentación preparada por el Licitante.
 - e) Si no se presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de convocatoria.
 - f) Si se presenta una proposición cuyo importe sea en tal forma inferior, que se considera que el "Licitante" no podrá suministrar el bien o servicio, por lo que incuraría en incumplimiento; en el caso de que dicha situación se presente en lo referente a una o determinadas partidas, únicamente se desecharán las proposiciones respecto a las mismas.
 - g) Cuando el "Licitante" se encuentre en algunos de los supuestos de los artículos 52 de la "Ley" y artículo 160 del "Reglamento".
 - h) Cuando el "Licitante" no presente su proposición en el día, lugar y hora señalado para éste efecto.
 - i) En caso de que el "Licitante" que se registre, transfiera a otro las bases de convocatoria.
 - j) Cuando el "Licitante" presente alternativas no solicitadas por la Convocante en su proposición.
 - k) Cuando el "Licitante" utilice para exponer información de manera diferente a lo solicitado en los formatos anexos a las bases de convocatoria.
 - l) Cuando el "Licitante" presente condicionantes y/o cualquier condición diferente o contraria que modifique la proposición y los requerimientos de las bases de convocatoria.
 - m) Si el "Licitante" especifica en su proposición un tiempo de entrega mayor al señalado en las bases de convocatoria.
 - n) Si el "Licitante" especifica en su proposición condiciones de pago diferentes a las señaladas en las bases de convocatoria.
 - o) Si el "Licitante" no considera en su proposición el financiamiento y los períodos establecidos para pagos.
 - p) Si omite o modifica alguna parte de la información requerida o presenta una proposición que no se ajuste a los requerimientos solicitados.
 - q) Si no asistió a la Junta de Aclaraciones.
 - r) Por cualquier otra violación a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y/o a su Reglamento y/o a cualquier otra normatividad aplicable.
 - s) En caso de alteración de la información o que no se pueda dar lectura al código bidimensional del documento solicitado que emitan el SAT y el IMSS.

23. MOTIVOS DE CANCELACIÓN

- anotado*
- John*
- 1-2022*
- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
 - b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o contratar la prestación de los servicios que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la "Convocante".
 - c) Por orden de alguna autoridad o juez competente en ejercicio de sus atribuciones.
 - d) Cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación y que con ello se ocasione un perjuicio a la convocante, o al área requirente, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la convocante, ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presume que ninguno de los "licitantes" podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.
 - e) Si la oferta del "licitante" que pudiera ser sujeto de adjudicación excede el presupuesto autorizado para la adquisición o contratación correspondiente.
 - f) Cuando se detecte que las bases del procedimiento exceden a las especificaciones del bien que se pretende adquirir.



El Gobierno
de la Gente

24. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

- a) Cuando ningún "Licitante" se registre o no se reciba ninguna proposición.
- b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de convocatoria.
- c) Los precios y/o la calidad no fueren aceptables o convenientes.
- d) Si no se presentan cuando menos dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este procedimiento parcial o total.

25. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El "Licitante" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales ya sea todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven del pedido y/o contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio pedido y/o contrato y previa autorización de la "Convocante".

26. RELACIONES LABORALES

El "Proveedor" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar e instalar los bienes contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la convocante.

27. INCONFORMIDADES

Los "Licitantes" podrán inconformarse conforme a lo establecido en el título Tercero, Capítulo IV de la "Ley" y 141 de su "Reglamento".

En la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas del H. Ayuntamiento, ubicado en el "Domicilio" de "La Convocante".

En la Contraloría del Estado de Jalisco, está ubicado en Avenida Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara Jalisco.

28. SANCIONES

Serán las que apliquen de conformidad con los artículos 116 al 118 de la "Ley" y Título Quinto Capítulo I del "Reglamento".

29. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe del incumpliendo que corresponda del bien o servicio que no hayan sido recibidos o instalados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
1 a 3	8%
4 y 5	9%
6 a 10	10%
DEL DÍA 11 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"	



El Gobierno
de la Gente

30. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En caso de incurrir en incumplimiento respecto de cualquier obligación contenida en el pedido y/o contrato, se rescindirá el mismo y se hará efectiva la garantía otorgada para tal efecto.

31. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El "Proveedor" queda obligado ante el H. Ayuntamiento Constitucional de Atotonilco el Alto, Jalisco a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido y/o contrato respectivo y en la legislación aplicable.

32. SITUACIONES NO PREVISTAS

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en las bases de convocatoria, será resuelta por la "Convocante", con apego a la "Ley".

33. ATRIBUCIONES DE LA CONVOCANTE.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las proposiciones, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "Licitante" no obró de mala fe y que no altere de manera sustancial la propuesta o el procedimiento, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "Ley".
- b) Adelantar o posponer la fecha del acto de evaluación de las proposiciones y del fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "Licitantes".
- c) Cancelar o declarar desiertos los procedimientos de Licitación, cuando existan razones, motivos o circunstancias que así lo justifiquen y considere que las razones son congruentes y justificables.
- d) Desechar proposiciones cuyo importe sea en tal forma inferior, que la "Convocante" considere que el "Licitante" no podrá suministrar el bien o servicio, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- e) En caso de presentarse cualquier situación no prevista en las bases de convocatoria, será resuelta por la "Convocante" con apego a la "Ley".
- f) Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de proposiciones y fallo.
- g) Resolver sobre las proposiciones presentadas en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "Licitantes".
- h) Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor a que se refiere las excepciones de adjudicación directa.
- i) Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de "Ley" y las disposiciones que de ella deriven;
- j) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez; y
- k) Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.
- l) Suspender la licitación cuando se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo del procedimiento, conforme a los artículos 74 y 75 del "Reglamento".

Atotonilco el Alto, Jalisco a 14 de febrero del 2019.


**ANEXO I (formato)
PROPIUESTA TÉCNICA**

Me refiero a la Licitación Pública Local LPL-001-2019 para la "RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO", CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5,401 LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED EN TODO EL MUNICIPIO". Sobre el particular, yo (nombre del representante legal) en mi calidad de representante legal de: (nombre o razón social del licitante) correo electrónico: manifesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES OFERTADOS POR EL LICITANTE

Partida	Cantidad	Unidad	Marca	Modelo	Especificaciones
1-001-02		PIEZA			Detallar en forma completa toda su propuesta para esta partida. No presentar propuesta técnica resumida. Utilizar el espacio que sea necesario en este recuadro, pero sin salirse del mismo
1-001-03		PIEZA			Detallar en forma completa toda su propuesta para esta partida. No presentar propuesta técnica resumida. Utilizar el espacio que sea necesario en este recuadro, pero sin salirse del mismo
1-001-04		PIEZA			Detallar en forma completa toda su propuesta para esta partida. No presentar propuesta técnica resumida. Utilizar el espacio que sea necesario en este recuadro, pero sin salirse del mismo
1-001-05		PIEZA			Detallar en forma completa toda su propuesta para esta partida. No presentar propuesta técnica resumida. Utilizar el espacio que sea necesario en este recuadro, pero sin salirse del mismo
1-001-06		PIEZA			Detallar en forma completa toda su propuesta para esta partida. No presentar propuesta técnica resumida. Utilizar el espacio que sea necesario en este recuadro, pero sin salirse del mismo
1-001-07		PIEZA			Detallar en forma completa toda su propuesta para esta partida. No presentar propuesta técnica resumida. Utilizar el espacio que sea necesario en este recuadro, pero sin salirse del mismo
1-001-08		PIEZA			Detallar en forma completa toda su propuesta para esta partida. No presentar propuesta técnica resumida. Utilizar el espacio que sea necesario en este recuadro, pero sin salirse del mismo

Señalo que los bienes y servicios, así como las partes y componentes de los materiales ligados intrínsecamente con la fabricación de los mismos que presento en mi propuesta, son de procedencia legal.

Correrá por mi cuenta y riesgo el tipo de transportación, maniobras de carga, descarga y almacenamiento, además de la responsabilidad de entregar los bienes en el lugar y tiempo señalados en las bases de esta licitación.

En el caso de que los bienes o servicios que suministre infrinjan patentes y/o marcas registradas por terceros, libre de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal y de cualquier índole al H. Ayuntamiento de Atotonilco el Alto, Jalisco.

Así mismo desde este momento autorizó al H. Ayuntamiento para que comisione a personal alguno para que visite, inspeccione y compruebe la veracidad de toda la información presentada para este proceso de licitación, con el fin de aportar elementos de juicio. Dicha visita se realizará en el momento que lo determine el H. Ayuntamiento, pero antes de emitir el fallo.

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de convocatoria de esta licitación.

En caso de que mi representada presente información falsa, será causa de desechamiento.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA



ANEXO II (formato)

PROPUESTA ECONOMICA

Licitación Pública Local LPL-001-2019

"RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO", CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5,401 LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED EN TODO EL MUNICIPIO"

CATALOGO DE CONCEPTOS (VER DOCUMENTO ANEXO)

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO MONEDA NACIONAL	IMPORTE TOTAL MONEDA NACIONAL
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

FECHA COTIZACIÓN: _____

Manifiesto que el precio ofertado no sufrirá cambios durante la vigencia del pedido y/o contrato.

Me comprometo y me obligo a cumplir con todas y cada una de las obligaciones establecidas en las bases de convocatoria esta licitación.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO III

Licitación Pública Local LPL-001-2019
**"RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO", CONSISTENTE EN EL
 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5,401 LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED EN TODO EL
 MUNICIPIO"**

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ESPECIFICACIONES

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES DE CALIDAD SOLICITADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

CERTIFICADO NOM-031-ENER-2012 ACTUALIZADAS.

CERTIFICADO ANCE NOM-106-SCFI-2000 ACTUALIZADAS.

CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DEL PAESE ACTUALIZADA

CERTIFICADO DE LICENCIA PARA USO DE SELLO FIDE ACTUALIZADA.

CONTANCIA INDICE DE PROTECCIÓN IP66.

CONTANCIA INDICE DE PROTECCIÓN IK08.

17



ANEXO IV (Formato)
MODELO DE PROPOSICIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO

P R E S E N T E :

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) y en términos del punto 10 inciso b) de las bases de convocatoria de la Licitación Pública Local LPL-001-2019 para la "RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO", CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5,401 LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED EN TODO EL MUNICIPIO". manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que oportunamente obtuvimos las bases de convocatoria de la licitación, que (señalar SI o NO) asistimos a la Visita de _____, asistimos a la Junta de Aclaraciones, y conocimos las modificaciones derivadas de las mismas relativas a la licitación de referencia y que hemos tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición e instalación de los bienes objeto de esta licitación.

Asimismo, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen la adquisición de bienes y su instalación por parte de el H. Ayuntamiento convocante, de conformidad con lo señalado en las mencionadas bases de convocatoria y de los documentos que la integran.

Por otra parte, dejo constancia de que las bases de convocatoria de la licitación propuesta por el H. Ayuntamiento han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo. Al mismo tiempo manifiesto a usted que para todo lo relativo con la licitación de referencia, mi representante ante ustedes será el Sr. _____ y señalo como domicilio para tal objeto, el No. _____ de la calle _____ de la ciudad de _____.

Esta carta no exime del cumplimiento de los demás requisitos establecidos en las presentes bases de convocatoria.

Ciudad de _____ a _____ de _____.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del Representante Legal del Licitante)



El Gobierno
de la Gente

ANEXO V
ACREDITACIÓN DE SU EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

Licitación Pública Local LPL-001-2019 para la "RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO", CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5,401 LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED EN TODO EL MUNICIPIO"

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente procedimiento, a nombre y representación de (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos del Título Tercero, Capítulo VII de la "Ley".

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas (RUPC): (en caso de contar con él)	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<p>Para Personas Jurídicas: Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>	
<p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.</p>	
<p>Únicamente para Personas Físicas: Tipo y Número de identificación oficial del documento con el que se acredite: IFE o INE: CURP:</p>	



PODER

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al procedimiento y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídicas y el poder no se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO VI (Formato)
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE) y en términos del punto 10, inciso f) de las bases de convocatoria de la Licitación Pública Local LPL-001-2019 para la "RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO", CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5,401 LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED EN TODO EL MUNICIPIO", manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del H. Ayuntamiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO VII

TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL XXXXXXXXXX.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y XXXXXXXXXX, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO MÁS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DELA MISMA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE EL SIAPA, OTORGUE PRORROGAS A (PROVEEDOR) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS QUE A LA LETRA DICE: "LA PRORROGA O ESPERA CONCEDIDA POR EL ACREDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN, EXTINGUE LA FIANZA".

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACTORES EN RAZÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.



El Gobierno
de la Gente

ANEXO VIII (Formato)
SECTOR Y ESTRATIFICACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en mi carácter de representante legal de la **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al Sector y la estratificación que señalo en el recuadro que sigue:

<i>Estratificación</i>				
<i>Tamaño</i>	<i>Sector</i>	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTA: FAVOR DE SEÑALAR CON UNA (X) A CUAL SECTOR PERTENECE Y SU ESTRATIFICACIÓN SEGÚN PROCEDA.